

CERTIFICADO

DE

ADICIÓN

159581

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 158.434",
a favor de Don Silvestre Bonino Barberis, de nacionalidad
italiana, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la patente principal se reivindicaba un alumbrado
por acetileno a presión, mediante el empleo de camisa o mechero
de incandescencia; la corriente gaseosa del acetileno a presión
pasaba por un inyector y una cámara de mezcla para lograr la
5. entrada del aire primario y seguidamente la del adicional.

Sin embargo y además de la perfección del aparato,
puede ser éste mejorado, evitándose los posibles calentamientos
del tubo acodado colector de mezcla y los posibles encendidos
del gas antes de su llegada al mechero. A este fin, el peticio-
10. nario ha ensayado una disposición por la cual se suprime la
cámara de mezcla tal como se describía en la patente princi-
pal, y esta mezcla se logra ahora por la sucesión de dos o más
tubos embocados unos en otros y a determinada distancia, para
que entre ellos sea posible la entrada del aire, quedando tam-
15. bien a distancias precisas tanto del inyector del gas a pre-



sión como del tubo acodado colector de la mezcla.

La ventaja lograda con este invento, es que el gas experimenta una refrigeración a través de los tubos citados, y resulta por tanto imposible el calentamiento del tubo colector de mezcla y, por consiguiente, queda protegida la instalación contra cualquier inflamación del gas antes de su llegada al mechero.

5.

Por otra parte, también es posible corregir de antemano la separación entre los tubos y el inyector y colector, dando así una dosificación exacta a la mezcla y logrando que el colector esté siempre a la temperatura conveniente.

10.

Es posible, igualmente, hacer una inspección y limpieza del inyector, por quedar éste muy accesible e incluso puede tener uno de los tubos una ventana o muesca adecuada que facilita la operación citada.

15.

Además, se ha introducido en el aparato la mejora referente a una doble llave de paso de gas, para procurar el encendido automático de la lámpara, evitándose con ella todo acumulo de gas en el globo de cristal, pues esta doble llave permite tener siempre con llama constante una pequeña boquilla de gas, que hace de cebo para el encendido.

20.

Para facilitar la explicación, se acompaña al presente escrito unas láminas de dibujos, en las cuales se ha representado un caso de ejecución práctica, que se cita a título de ejemplo para la descripción.

25.

En el dibujo:

la figura 1 representa, en forma esquemática, la disposición de los elementos constituyentes del sistema; y

la figura 2 indica una variante de ejecución referente a la sujeción de los tubos aspiradores.

30.

159581



Consiste el invento en substituir el sistema inyector que reivindica la patente principal, por una disposición de dos tubos o elementos tubulares -2- y -3-, que se fijan de una manera corregible a voluntad sobre el tubo A en su parte recta -1-, mediante los brazos-mordaza -5- y -6-

5. La forma de los tubos o elementos tubulares es cilíndrica o ligeramente tronco-cónica, y están abocardados a fin de facilitar la entrada del aire.

10. El tubo -3- tiene su abocardamiento a determinada altura sobre la boquilla -4bis-, y puede o nó tener una ventana -4- para registro de la citada boquilla. El tubo -2- también está a cierta distancia del -3-, presentando hacia él su parte abocardada. Asimismo el tubo A tiene su boca abocardada y entre ella y la próxima del tubo -2-, existe una distancia

15. adecuada. Estas distancias que existen entre los tubos pueden ser corregidas a voluntad, aflojando las mordazas de fijación de dichos tubos y trasladándolos más arriba o más abajo, a fin de que el volumen de aire que dejen pasar sea el conveniente para la buena combustión del gas.

20. La doble llave para el encendido automático está formada por dos cuerpos o cajas de obturación -7- y -8-, relacionados entre sí por el tubo de comunicación -14-. Cada cuerpo lleva su correspondiente varilla de obturación. La del cuerpo -7- es una varilla cilíndrica -7bis-, roscada en su cuerpo -15-, con remate cónico -16-. La del cuerpo -8- es otra varilla -8bis-, también roscada en su cuerpo y con remate cónico, pero se diferencia de la anterior en que lleva una parte rebajada -9- dispuesta detrás del remate cónico, a fin de facilitar el paso del gas.

30. La llegada del gas se efectúa por el tubo -10- a la

159581



pieza -8-; desde esta pieza pasa directamente, rodeando la parte -9- de su vástago, al tubo de comunicación -14-, y de éste por el tubo -13- a la boquilla -4bis- del inyector.

Del cuerpo -8- sale un tubo -11-, que termina cerca del mechero de camisa incandescente B.

5.

El conjunto de las dos llaves puede ser una sola pieza, o dos acopladas, según resulte más sencillo para su fabricación.

10.

Como variante de ejecución, se representa en la figura 2 el montaje de los tubos -2- y -3- sobre un soporte adicional -1bis-, cuyo soporte puede ser graduado para contrastar siempre la posición de dichos tubos, con el fin de lograr una perfecta combustión del gas.

15.

El conjunto del dispositivo de la lámpara puede llevar una chimenea, que pone en comunicación el interior del globo con el exterior, para conseguir una estabilidad absoluta de la luz, aún en días de viento cuando dichas lámparas se utilizan a la intemperie, como sucede en las faenas de pesca.

El funcionamiento es como sigue:

20.

Se da entrada al gas por el tubo -10- al cuerpo -8-, y se le deja pasar hacia el tubo -11-, actuando para ello sobre el vástago obturador -8bis-; en la boca -12- del tubo -11- se enciende el gas para que siempre exista la llama cebo. El gas del cuerpo -8- pasa sin obstáculo al -7- por el tubo -14-, y si el -7- tiene obturada su salida por la varilla -7bis- la lámpara estará apagada.

25.

Cuando se quiera encender la lámpara, se actúa sobre la varilla -7bis-, para que abra el orificio de salida por separación de su cono -16-; entonces el gas pasa sin dificultad a lo largo del tubo -13-, hasta salir por la boca del

30.

159581



inyector -4bis-, y sigue por los tubos -2- y -3-, en donde se reune con el aire de mezcla.

5. El aire de mezcla entra por los espacios a, b, c, que existen entre las bocas de los tubos, pasando el gas por el interior de éstos, y mezclado ya, entra por el tubo A hasta el mechero, en donde la llama cebo del tubo -11- lo inflama.

10. Cuanto se lleva descrito de la acción y marcha del gas, se refiere al gas acetileno a presión, que es el característico de esta clase de aparatos de iluminación. Con el dispositivo de llama cebo se evita toda acumulación de gas en el globo de cristal.

15. El invento, como es legítimo, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando los materiales más apropiados para su construcción y utilizándose para aquellas lámparas que quemen gas a presión, especialmente el gas acetileno: pues todo queda comprendido dentro del objeto de la invención.

N O T A

20. Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

25. 1. Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 158.434, esencialmente caracterizadas porque el elemento mezclador de aire y gas acetileno a presión está constituido por una sucesión coaxial de dos o más tubos, preferentemente

15958



cilíndricos o ligeramente tronco-cónicos, abocardados por uno de sus extremos y separados entre sí y de las bocas del inyector del gas a presión y de la boca del tubo colector de mezcla (que también se abocarda) una cierta cantidad, regulable a voluntad para que por ella penetre el aire de la mezcla.

5.

2. Mejoras según la reivindicación anterior, en las cuales la fijación de los tubos por los cuales penetra el gas y el aire, se logra por medio de uno o dos brazos soportes, que se fijan deslizantes a lo largo del tubo colector de mezcla o en una varilla soporte independiente fija a la base de la lámpara, inmovilizándose los brazos a la altura que se desee, por cualquier procedimiento.

10.

3. Mejoras según las precedentes reivindicaciones, en las cuales los tubos de paso del gas y aire antes citados, pueden ser independientes o contruídos originariamente en una sola pieza fundida, juntamente con el brazo de sustentación, pudiéndose hacer después o en el momento de la fundición, la separación entre un tubo y otro.

15.

4. Mejoras según las anteriores reivindicaciones, en las que la misión de los tubos de conducción continua del gas y de entrada de aire, consiste en facilitar el paso del gas a presión, mezclarlo con el aire en la proporción adecuada y refrigerar el gas a fin de evitar efectos de soplete, siendo en todo momento graduable el paso del aire primario y adicional.

20.

5. Mejoras según las reivindicaciones anteriores, en las cuales la llegada del gas al mechero se efectúa mediante el empleo de una doble llave de paso, compuesta de dos cuerpos comunicantes, provistos de sus correspondientes varillas de cierre, rematadas exteriormente en unos volantes de mando.

25.

6. Mejoras según las precedentes reivindicaciones, en

30.

159581



las cuales uno de los cuerpos de la doble llave, aquél por el cual entra el gas a presión, comunica potestativamente con un tubo de pequeño diámetro que remata cerca del mechero o camisa de incandescencia, y cuyo objeto es mantener siempre en su

5. extremidad una llama de gas que obrará de cebo para el encendido.

7. Mejoras según las reivindicaciones anteriores, en las cuales el cuerpo de la doble llave que recibe el gas a presión procedente del otro cuerpo ya descrito anteriormente,

10. está en comunicación con una tubería de sección adecuada, que a voluntad puede llevar el gas hasta el inyector.

8. Mejoras según las reivindicaciones precedentes, en las cuales tanto la doble llave de paso de gas como las tuberías indicadas, pueden estar reunidas y dispuestas de manera que ocupen el menor espacio posible, ya embutidas las tuberías

15. una en otra, ya formando un solo cuerpo las dos partes de la llave, o bien la combinación de las citadas disposiciones.

9. Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 158.434.

20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de siete hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de dos láminas de dibujos.

Madrid, a 7 de diciembre de 1942.

SILVESTRE BOBINO BARBERIS.

p.a.

15958

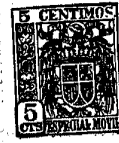
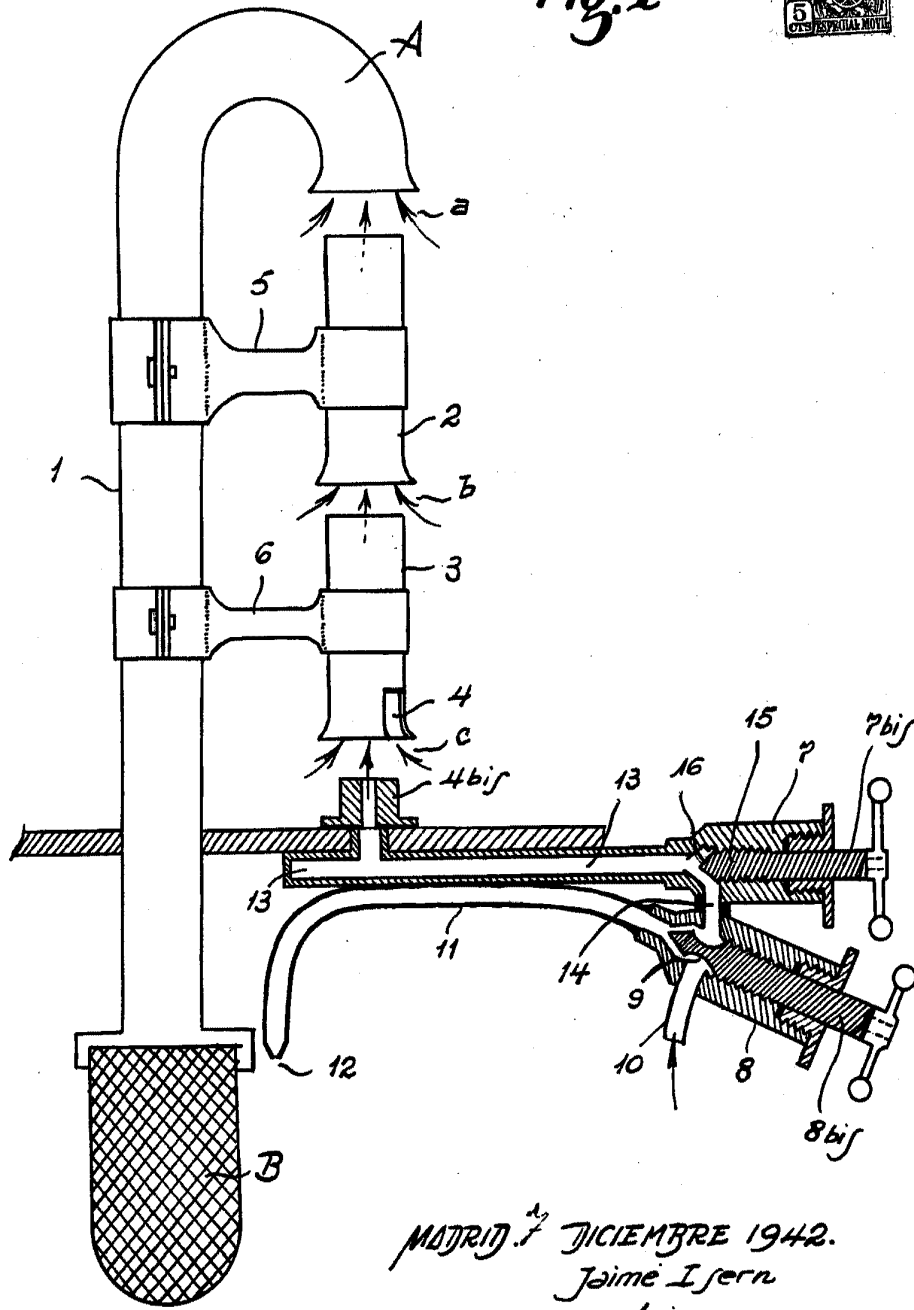


Fig. 1



MADRID 7 DICIEMBRE 1942.

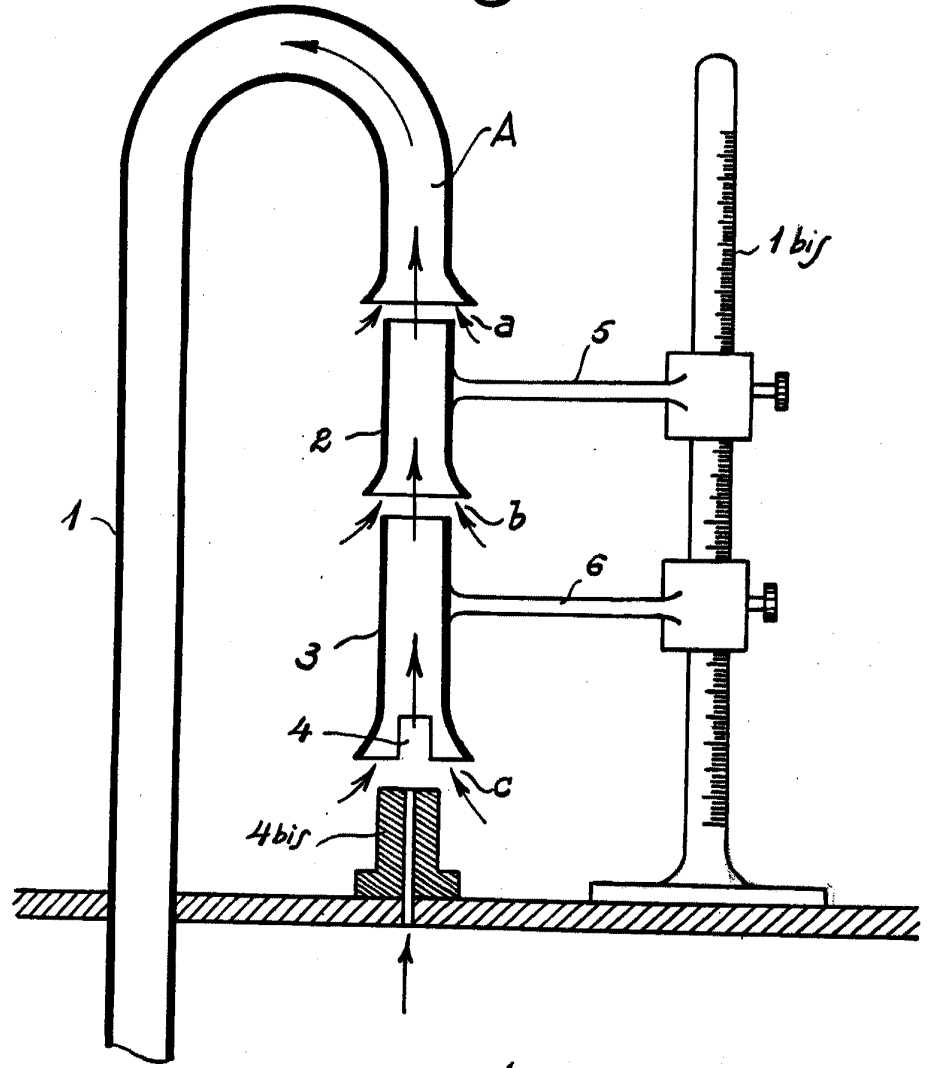
Jaime I fern

J. I. fern

15958



Fig. 2



MADRID. 7 DICIEMBRE. 1942

Jaime Ijern

Pp. *Munam*